



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 SEP 2019

Expte. N° 16.079/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 43 por la Dra. Mirta Elizabeth DAZ, Directora del Proyecto de Investigación N° 1698/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja del bien adquirido con fondos de los Subsidios otorgados oportunamente por el citado CONSEJO, en el marco del Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 432/99.

QUE a fs. 35 vta. se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, solicitando se emita la resolución de baja del mismo.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen N° 19.046 informa que no tiene objeción legal que formular a la baja patrimonial del listado de bienes obrante a fs. 35 vta. (tabla inferior), por lo que manifiesta que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 39, por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la BAJA de un bien a cargo de la Dra. Mirta Elizabeth DAZ, Directora del Proyecto de Investigación N° 1698/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, según se detalla a continuación:

Fila	Cant.	Inventario	Cta Presup	Año Cpra	Descripción	Valor Residual
1	1	Sin Ingreso	436-6160	2008	Monitor LCD para computadora marca Samsung modelo SynMaster Modelo 740NW de 17" Wide. De color negro. Serie Número HA17HVGQ705839D. Fabricado en China.	\$665
TOTAL PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO						\$665,00

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 13.17-2019